

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Secretaría ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018

Resultados de la Convocatoria Investigadores Nacionales Eméritos 2018

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores, tomado en su Reunión 03 Ordinaria de 2018, celebrada el 28 de noviembre del presente año, la Secretaría Ejecutiva del SNI comunica lo siguiente:

Los/las investigadores(as) que presentaron solicitud de reconsideración, recibirán el día de hoy mediante correo electrónico, el resultado de su reconsideración, dicho documento también se podrá consultar a partir del 14 de diciembre a través de la plataforma electrónica del SNI. Para visualizarlo deberá realizar el procedimiento que se describe [aquí](#).

En apego a la fracción IV del **Artículo 24** del **Reglamento del SNI**, la recomendación emitida por la Comisión de Investigadores(as) Eméritos(as) se sometió a la consideración del Consejo de Aprobación a través de la Secretaría Ejecutiva para su decisión final. Las resoluciones del Consejo de Aprobación serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno.

2. Publicación de Resultados

En apego a lo establecido en el Reglamento del SNI, se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación de [las y los solicitantes aprobados](#) con la especificación de los nombres y la indicación de la categoría conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con el apellido paterno.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

3. Distinciones

Se entiende por distinción el reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del SNI a investigadores(as) que hayan sobresalido por la calidad de su producción y en la formación de nuevos(as) investigadores(as), así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de estudio.

Las distinciones otorgadas por el Consejo de Aprobación del SNI como resultado de la evaluación 2018, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2019 y serán vitalicias.

4. Estímulo Económico

Con las distinciones, el SNI podrá otorgar estímulos económicos según corresponda a cada una de las categorías y los niveles señalados en su Reglamento.

Tendrán derecho a recibir el pago del estímulo económico asociado a la distinción, aquellos miembros que cumplan con lo establecido en Artículo 58 del Reglamento y además firmen un convenio de asignación de recursos con el CONACYT, en el cual se hacen constar los términos y las condiciones del apoyo que, en su caso, se podrá dar a los/las investigadores(as) con adscripción en dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del país.

4.1 Firma del convenio de asignación de recursos

La firma se realizará a través de la **Plataforma del SNI** a partir del 14 de diciembre y preferentemente, antes del 19 de diciembre del presente año. Para consultar el procedimiento pulse **aquí**. Para el buen funcionamiento de la e.firma es importante verificar que el Registro federal de Contribuyentes (RFC) se encuentre debidamente registrado en la sección de datos generales del **CVU**.

Es importante mencionar que para realizar diversos trámites ante el SNI, requerirá de su **e.firma** por lo cual, en caso de no haber realizado el trámite, será necesario que la solicite o renueve. Podrá encontrar mayor información en:

http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/fiel/Paginas/default.aspx

“Conacyt, conocimiento que transforma”

5. Información sobre el Contenido del Presente Comunicado

Para mayor información relacionada con esta publicación, favor de comunicarse al teléfono 5322 77 00 extensiones 1330, 3052, 3028 o 3004 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

6. Asistencia Técnica

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación de las pantallas de la **Plataforma del SNI**, se encuentra a su disposición el Centro de Soporte Técnico:

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/inicio/centro-de-contacto-y-soporte-tecnico>

Atentamente

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

“Conacyt, conocimiento que transforma”